



**HECHO ESENCIAL**  
**Enel Chile S.A.**

Santiago, 27 de febrero de 2026

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
**PRESENTE**

**Ref.: Comunicación de Hecho Esencial**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 y a lo previsto en la Circular N°660, de 1986, de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial que, en sesión de directorio de Enel Chile S.A. (la "Sociedad") celebrada el día de hoy, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 28 de abril de 2026, la distribución de un dividendo definitivo de US\$268.814.614, monto equivalente al 50% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, en línea con la Política de Dividendos del Ejercicio 2025. A dicho dividendo definitivo habrá que descontar el monto del dividendo provisorio pagado en enero de 2026, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2026, de ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, sería de US\$216.043.119, que representa un dividendo de US\$ 0,003123519916077 por acción.

La próxima junta ordinaria de accionistas de la Sociedad será celebrada con fecha 28 de abril de 2026 y las demás materias a ser sometidas a consideración de los señores accionistas será oportunamente informados a través del sitio web de la Sociedad y demás comunicaciones requeridas por la normativa aplicable.

El formulario N°1 de la Circular N°660, de 1986, de la CMF, será enviado oportunamente una vez aprobados los dividendos referidos por la Junta Ordinaria de Accionistas.

Saluda atentamente a Ud.

**Gianluca Palumbo**  
**Gerente General**  
**Enel Chile S.A.**

**C.C.:** Banco Central de Chile  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Banco Santander -Representantes Tenedores de Bonos  
Depósito Central de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos